



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

Nombramiento del Licenciado Miguel Ángel Izquierdo Y Santa Ana, Notario Adscrito a la Notaría Pública número Doce, del Estado..... 1

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B. C. S.

Acta de Sesión Solemne de Instalación del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur..... 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE B. C. S.

Calendario Escolar 2021-2022, Educación Básica 190 días.....13

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE B. C. S.

ACUERDO DEL PLENO 018/2021.-Se reforman 2,7,9,10,13,15,17,18 fracción XV, 21, 22, 23, 24 inciso A) fracciones IV y V, inciso B) fracciones I y V; 30, 31, 32, 33, 34 fracción I, 35, 37, 41, 43,45 y 46; se adiciona el apartado del Comité de Adquisiciones con el artículo 37 Bis y se deroga la fracción III del artículo 43 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.....14

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS, Gobernador del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 79 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 2, 21 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 1, 5, 7 y 29 Párrafo tercero de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur, 1 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur:



Tengo a bien nombrar al Licenciado **Miguel Ángel Izquierdo Y Santa Ana, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Doce, del Estado**, cuyo titular es el Licenciado Miguel Ángel Izquierdo Y Viamonte, debido a que el profesionista referido fue propuesto por el Notario Titular para que actúe conjuntamente en su protocolo. Por lo que satisfechos los requisitos dispuestos por el artículo 11 de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur, y encontrándose en el supuesto del artículo 29 párrafo tercero del ordenamiento legal en cinta, deberá desempeñar las mismas funciones y obligaciones que la Ley del Notariado vigente en el Estado, y demás ordenamientos imponen a los notarios titulares.

La Paz, Baja California Sur, julio 02 del 2021.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CARLOS MENDOZA DAVIS.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. - - -

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:13 horas (doce horas con trece minutos), del día 11 de Junio de 2021, reunidos en la "Sala del Instituto Interdisciplinario de Ciencia Penales", ubicada en el domicilio que ocupa la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta esquina Lic. Antonio Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, recinto oficial para llevar a cabo la **Sesión Solemne de Instalación del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, e inicio de funciones y toma de protesta a los integrantes del Consejo, conforme a lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 171, 172, 173 y demás aplicables del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, los CC. Lic. **Daniel de la Rosa Anaya**, Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, **Mtro. Sergio Villarreal Nogales**, Titular del Órgano Interno de Control, Lic. **José Miguel Almaguer Valencia**, Director de Servicios Periciales, **Capitán de Navío José Alfredo Ávila Jardines**, Director de la Agencia Estatal de Investigación Criminal, **C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa**, Encargado de la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Estado, **Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez**, Subprocuradora Regional de Procedimientos Penales Zona Centro, **Lic. Bernardo Soriano Castro**, Subprocurador de Atención a Delitos de Alto Impacto, representado en este acto por el **Lic. Edgar Fabián Saldaña**, Coordinador de Ministerios Públicos adscrito a la Subprocuraduría de Atención a Delitos de Alto Impacto, **Lic. Lidia Mena Cazares**, encargada de la Subprocuraduría de Justicia Alternativa, **Lic. Baltazar Amador Peralta**, Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Delitos Vinculados, **Lic. Astrid Valeria Rojas Pérez**, Subprocuradora de Atención a Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual y la Familia, **Lic. Antonio López Rodríguez**, Subprocurador Regional de Procedimientos Penales Zona Sur, **Lic. Manuel Ignacio Romero Montaña**, Subprocurador Regional de Procedimientos Penales Zona Norte, **Lic. Guillermina Elena Cota Alvarado**, Agente del Ministerio Público como representante de perfil de los Agente del Ministerio Público, **Quím. María de Jesús Bejarano Uzeta**, Perito en materia de Química Forense, en representación del perfil de los Peritos y **Lic. Alberto Geovanni Iwami Estrada**, **Comandante Regional Zona Centro**, en representación del perfil de los Agentes Estatales de Investigación y la **Lic. Mónica Icela Güereña Escobar**, Encargada de la Dirección



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, quien actúa como Secretaria Técnica de este Consejo, por disposición del artículo 172 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mismos que se encuentran presentes en virtud de la convocatoria emitida, para llevar a cabo la Instalación del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en cumplimiento en los artículos 171 y 172 y además de lo dispuesto en el Capítulo I, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, denominado del funcionamiento del Consejo y los artículos 170, 171, 172 y 173, del Reglamento señalado, publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 31 de enero de 2021, así como los puntos que señala la convocatoria correspondiente de fecha 27 de mayo de 2021, acto seguido se procede al desahogo de la sesión.-----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

--- El Lic. **Daniel de la Rosa Anaya**, Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, procede al desahogo de la sesión bajo el siguiente orden del día:-----

-Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal de la Sesión; por parte de la Secretaria Técnica;-----

1. Toma de posesión y rendición de protesta del Presidente del Consejo ante el Pleno; -----
2. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por parte del Lic. Daniel de la Rosa Anaya, Procurador General de Justicia del Estado;-----
3. Declaratoria formal de instalación del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia de Estado;-----
4. Propuesta y aprobación para la concertación del calendario de las sesiones ordinarias del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado; --
5. Propuesta de otorgamiento público de reconocimiento por excelente desempeño profesional a integrante del Servicio Profesional de Carrera; -----
6. Toma de Acuerdos por parte el Consejo de Profesionalización; -----
7. Clausura de la Sesión Solemne de Instalación y de la Primera Sesión ordinaria del Consejo, por parte del Presidente del Consejo de Profesionalización. -----

--- PUNTO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN.- El Lic. **Daniel de la Rosa Anaya**, Procurador General de Justicia del Estado, de la bienvenida a todos los presente e instruye a la Secretaria Técnica a que proceda al pase de lista de



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

los asistentes. Acto seguido la Secretaria Técnica procede a realizar el pase de lista a fin de verificar el quórum legal.-----

a. **C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa**, Encargado de la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Estado.-----

Presente.-----

b. **Capitán de Navío José Alfredo Ávila Jardines**, Director de la Agencia Estatal de Investigación Criminal.-----

Presente.-----

c. **Mtro. Sergio Villarreal Nogales**, Titular del Órgano Interno de Control.-----

Presente.-----

d. **Lic. José Miguel Almaguer Valencia**, Director de Servicios Periciales.-----

Presente.-----

e. **Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez**, Subprocuradora Regional de Procedimientos Penales Zona Centro.-----

Presente.-----

f. **Dr. Bernardo Soriano Castro**, Subprocurador de Atención a Delitos de Alto Impacto, representado en este acto por el **Lic. Edgard Fabián Saldaña Lara**, Coordinador de los Agentes del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría de Atención a Delitos de Alto Impacto-----

Presente.-----

g. **Lic. Lidia Meza Cazares**, Encargada de la Subprocuraduría de Justicia Alternativa.-----

100

h. **Lic. Guillermina Elena Cota Alvarado**, Agente del Ministerio Público como representante de perfil de los Agente del Ministerio Público.-----

Presente.-----

i. **Quím. María de Jesús Bejarano Uzeta**, Perito en materia de Química Forense, en representación del perfil de los Peritos.-----

Presente.-----

j. **Lic. Alberto Geovanni Iwami Estrada**, Comandante Regional Zona Centro, en representación del perfil de los Agentes Estatales de Investigación.-----

Presente.-----

k. **Lic. Baltazar Amador Peralta**, Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución

M



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Delitos Vinculados. -----

Presente. -----

l. Lic. Astrid Valeria Rojas Pérez, Subprocuradora de Atención a Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual y la Familia.-----

No asistió. -----

m. Lic. Antonio López Rodríguez, Subprocurador Regional de Procedimientos Penales Zona Sur.-----

Presente. -----

n. Lic. Manuel Ignacio Romero Montaña, Subprocurador Regional de Procedimientos Penales Zona Norte.-----

Presente. -----

ñ. Lic. Mónica Icela Güereña Escobar, Encargada de la Dirección del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, quien actúa como Secretaria Técnica de este Consejo.-----

Presente. -----

A continuación la Secretaria Técnica, informa que se cuenta con la mayoría del Quórum Legal para la celebración e instalación del Consejo de Profesionalización, el Procurador General de Justicia del Estado, solicita a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del orden del día. -----

--- PUNTO DOS.- TOMA DE POSESIÓN Y RENDICIÓN DE PROTESTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ANTE EL PLENO.

En el desahogo de este punto, en uso de la palabra de el Lic. Daniel de la Rosa Anaya, Procurador General de Justicia del Estado, expresó:-----

"Con fundamento en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; tomó posesión del Cargo de Presidente del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y rindió protesta ante el Pleno", como se establece conforme a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 171 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que pido a todos los presente ponerse de pie "PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR EL REGLAMENTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y LAS DISPOSICIONES QUE EN ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

LEAL Y RESPONSABLEMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR". -----

--- A continuación, realizada la anterior protesta el Presidente del Consejo toma formalmente posesión del cargo y se continúa el siguiente punto orden del día.-----

PUNTO TRES. - TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. A

continuación, el Presidente del Consejo, en uso de la palabra manifestó que: "Procedo a tomar protesta de ley conforme a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 171 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a los integrantes del Consejo de Profesionalización: Lic. **Daniel de la Rosa Anaya**, Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, **Mtro. Sergio Villarreal Nogales**, Titular del Órgano Interno de Control, Lic. **José Miguel Almaguer Valencia**, Director de Servicios Periciales, **Capitán de Navío José Alfredo Ávila Jardines**, Director de la Agencia Estatal de Investigación Criminal, como Comisario General, el **C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa**, Encargado de la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Estado, **Lic. Baltazar Amador Peralta**, Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Delitos Vinculados, **Lic. Antonio López Rodríguez**, Subprocurador Regional de Procedimientos Penales Zona Sur, **Lic. Manuel Ignacio Romero Montaña**, Subprocurador Regional de Procedimientos Penales Zona Norte, **Lic. Guillermina Elena Cota Alvarado**, Agente del Ministerio Público como representante del perfil de los Agente del Ministerio Público, **Quím. María de Jesús Bejarano Uzeta**, Perito en materia de Química Forense, en representación del perfil de los Peritos y **Lic. Alberto Giovanni Iwami Estrada**, Comandante Regional Zona Centro, en representación del perfil de los Agentes Estatales de Investigación y la Lic. **Mónica Icela Güereña Escobar**, Encargada de la Dirección del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, quien actúa como Secretaria Técnica de este Consejo; Por lo que les pido ponerse de pie y extender su brazo derecho: "Compañeros integrantes el Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, "¿SUBPROCURADORES, DIRECTORA, Y PERSONAL DESIGNADO PARA INTEGRAR O SUPLIR LAS AUSENCIAS DE ESTE CONSEJO PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL REGLAMENTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ÉL EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y RESPONSABLEMENTE EL CARGO QUE LES CORRESPONDE ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO REGLAMENTO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR?-----

----- Ante tal excitativa los requeridos respondieron de forma unánime: **“SÍ PROTESTO”**-----
Acto continuo el Presidente del Consejo de Profesionalización.-----

----- El Presidente del Consejo de Profesionalización, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, instaló a los integrantes del Consejo para que en el desempeño de las funciones que se les han encomendado, las realicen con honorabilidad, rectitud y justicia, siempre apegados a los principios en materia de seguridad pública y procuración de justicia: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto al estado de derecho y a los derechos humanos por lo que deberán conducirse con estricta sujeción a Leyes y normas que rigen el Servicio Profesional de Carrera, y demás disposiciones aplicable.-----

----- **PUNTO CUATRO.- DECLARATORIA FORMAL DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**-----

----- En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Profesionalización, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, una vez tomada la protesta de Ley a los integrantes del Consejo, procede a emitir la declaratoria formal de la instalación del mismo y expresó: **“Uno de los compromisos prioritarios en materia de Procuración de Justicia, es la implementación de un sistema articulador, desarrollar y supervisar las actividades de los Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y Peritos, apegado a los lineamientos que establecen los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, a través del Servicio Profesional de Carrera como un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de sus miembros en beneficio de la sociedad por lo que en este acto se declara formalmente instalado el Consejo del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur,** siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos), del día 11 de junio del 2021; en este acto el Presidente del Consejo, solicita a la Secretaria Técnica, que dé a conocer la integración del mismo, por lo que en uso de la palabra la Secretaria Técnica, informa as los presentes que el Consejo queda integrado de la siguiente manera:-----



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

----- **LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:** -----

Lic. Daniel de la Rosa Anaya, Procurador General de Justicia del Estado, quien actúa como Presidente del Consejo;-----

C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, Encargado de la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Estado; -----

Mtro. Sergio Villarreal Nogales, Titular del Órgano Interno de Control; -----

Capitán de Navío José Alfredo Ávila Jardines, Director de la Agencia Estatal de Investigación Criminal; -----

El Subprocurador del área al que pertenezca el elemento-----

Lic. José Miguel Almaguer Valencia, Director de Servicios Periciales; -----

Lic. Guillermina Elena Cota Alvarado, Agente del Ministerio Público como representante del perfil de los Agente del Ministerio Público; -----

Quím. María de Jesús Bejarano Uzeta, Perito en materia de Química Forense, en representación del perfil de los Peritos; -----

Lic. Alberto Geovanni Iwami Estrada, Comandante Regional Zona Centro, en representación del perfil de los Agentes Estatales de Investigación; y -----

Lic. Mónica Icela Güereña Escobar, Encargada de la Dirección del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, quien actúa como Secretaria Técnica de este Consejo.-----

Una vez dado a conocer el listado, el Presidente del Consejo manifiesta que la **Lic. Mónica Icela Güereña Escobar**, encargada de la Dirección del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, fungirá durante las sesiones del Consejo como Secretaria Técnica; por lo que en esa calidad le solicita que continúe con el desarrollo del punto siguiente:-----

--- En uso de la palabra la Secretaria Técnica continúa con el **PUNTO CINCO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE REALICE LA REUNIÓN DEL PLENO CADA 3 MESES PONIENDO A CONSIDERACIÓN LAS FECHAS SIGUIENTES:** -----

* **Segunda sesión ordinaria:** El día 02 de septiembre del 2021;-----

* **Tercera Sesión Ordinaria:** El día 02 de diciembre del 2021;-----

* **Primera Sesión Ordinaria:** El día 02 de marzo del 2022.-----



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

Acto seguido, se somete a votación de los integrantes del Consejo, la propuesta antes mencionada; solicitando que quienes estén a favor de la misma, se sirvan a expresarlo levantando la mano. Una vez realizada la votación la Secretaria Técnica le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Presidente del Consejo, declara: Que tiene aprobado el punto número Cinco e instruye a la Secretaria Técnica lo registre como punto de acuerdo.

--- PUNTO SEIS.- PROPUESTA DE OTORGAMIENTO PÚBLICO DE RECONOCIMIENTO POR EXCELENTE DESEMPEÑO PROFESIONAL A AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, de conformidad con el artículo 107 y 110, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, mismos que se mencionan a continuación: --

- Julio César Pérez Núñez.
- Uriel Hernán Polanco Gastelum.
- Priscila Elisabet Mendoza Miramontes.
- Manuel Alejandro Soto Márquez.
- Jesús Rodolfo Romero Domínguez.
- Jesús Bonifacio Márquez Orozco.
- Bibiano Esteban Escalante Cruz.
- Jorge Luis Rivas Ortega.
- Jonathan Macario Pasos Vizcarra.
- Raúl Francisco Rosas Arce.
- Santiago Miguel Marroquín González.
- Ulises Omar Cota Montaña.
- Cristian Yovani Damián Espinoza.
- Valeria Sánchez Quiroz.
- Joanna Karina López Sánchez.

Acto seguido, se somete a votación de los integrantes del Consejo, la propuesta antes mencionada; solicitando que quienes estén a favor de la misma, se sirvan a expresarlo levantando la mano. Una vez realizada la votación, la Secretaria Técnica le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Presidente del Consejo, declara: Se tiene aprobado el punto número Seis e instruye a la Secretaria Técnica lo registre como punto de acuerdo.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

- - - PUNTO SIETE.- TOMA DE ACUERDOS POR PARTE DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.- En tal virtud, la Secretaria Técnica de este Consejo de Profesionalización, expone y pone a consideración de los presentes, los acuerdos en los siguientes términos:-----

----- ACUERDOS -----

- - - ACUERDO CP/001/2021.- Se tiene por instalado el Consejo Local de Profesionalización, tomando la protesta de todos los integrantes a las 12:13 (doce horas con trece minutos) del día 11 de junio de 2021. -----

- - - ACUERDO CSPC/002/2021.- Se aprueba la instalación y toma de protesta del Presidente del Consejo, se aprueba la instalación del Consejo de Profesionalización del Servicio Profesional de Carrera y la toma de protesta del Lic. Daniel de la Rosa Anaya, Procurador General de Justicia del Estado, como Presidente del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado.-----

- - - ACUERDO CSPC/003/2021.- Se tiene por aprobado la concertación del calendario de las sesiones ordinaria del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mismo que se realizará la reunión del pleno cada 3 meses, quedando en las siguientes fechas: -----

Segunda Sesión Ordinaria: El día 02 de septiembre del 2021; -----

Tercera Sesión Ordinaria: El día 02 de diciembre del 2021; y -----

Primera Sesión Ordinaria: El día 02 de marzo de 2022. -----

- - - ACUERDO CSPC/004/2021.- Se aprueba el otorgamiento público de reconocimiento por excelente desempeño profesional a integrantes del Servicio Profesional de Carrera, para hacer la entrega a los elementos beneficiados, el día 15 de julio del 2021. -----

- - - ACUERDO CSPC/005/2021.- El Presidente del Consejo instruye a la Secretaria Técnica la publicación de los presentes acuerdos en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, siendo las 12:55 (doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día 11 de junio del 2021; ordenándose a la Secretaria Técnica del Consejo levantar el acta respectiva para debida constancia legal, firmando al margen y al calce, los que en la misma intervinieron. -----

- - - ACUERDO CP/006/2021.- CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- En uso de la Palabra el Presidente



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

del Consejo, declara formalmente clausurada la sesión solemne de instalación del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo las 12:57 (doce horas con cincuenta y siete minutos), del día 11 de junio del 2021, instruyendo a la Secretaria Técnica del Consejo de Profesionalización, levantar acta respectiva para debida constancia legal, firmando al margen y al calce, los que en la misma intervinieron, se imprime por cuadruplicado la presente acta.

LIC. DANIEL DE LA ROSA ANAYA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
PROFESIONALIZACIÓN

LIC. BALTAZAR AMADOR PERALTA
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA
INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS
DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE
PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR
PARTICULARES Y DELITOS VINCULADOS

C.P. FERNANDO HORACIO OSUNA VILLAESCUSA
ENCARGADO DE LA OFICIALIA MAYOR DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO

**CAP. DE NAV. JOSÉ ALFREDO ÁVILA
JARDINES**
DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
INVESTIGACIÓN CRIMINAL

MTRO. SERGIO VILLARREAL NOGALES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JOSÉ MIGUEL ALMAGUER VALENCIA
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

LIC. CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SUBPROCURADORA REGIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO

LIC. MÓNICA ICELA GUEREÑA ESCOBAR
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS PENALES
Y SECRETARÍA TÉCNICA

LIC. EDGAR FABIAN SALDAÑA LARA
COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO
PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE
ATENCIÓN A DELITOS DE ALTO IMPACTO

LIC. LIDIA MENA CAZARES
ENCARGADA DE LA SUBPROCURADURÍA DE
JUSTICIA ALTERNATIVA

LIC. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
SUBPROCURADOR REGIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA SUR.

DR. MANUEL IGNACIO ROMERO MONTAÑO
SUBPROCURADOR REGIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE

QUÍM. MARÍA DE JESUS BEJARANO UZETA
PERITO EN MATERIA QUÍMICA FORENSE Y
REPRESENTANTE DEL PERFIL DE PERITOS

LIC. GUILLERMINA ELENA COTA ALVARADO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y REPRESENTANTE
DE PERFIL DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ALBERTO GEOVANNI WAMI ESTRADA
COMANDANTE REGIONAL ZONA CENTRO
Y REPRESENTANTE DEL PERFIL DE LOS
AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN



Calendario Escolar 2021-2022

Secretaría de Educación Pública de B.C.S.

Educación Básica 190 días

"Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas con reconocimiento de validez oficial del Sistema Educativo Estatal"

Agosto 2021

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre 2021

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre 2021

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre 2021

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre 2021

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Enero 2022

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero 2022

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo 2022

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril 2022

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Mayo 2022

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio 2022

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio 2022

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Receso clases

Sesión del Comité Participativo de Salud Escolar y Jornadas de Limpieza en escuelas

Inscripciones y reinscripciones Ciclo Escolar

Taller intensivo de capacitación docente

Consejo Técnico Escolar

Inicio de Clases del Ciclo Escolar 2021-2022

Reunión con madres y padres de familia o tutores

Identificación del abandono escolar y valoración diagnóstica

Periodo extraordinario de recuperación

Suspensión de labores docentes

Centenario de la Fundación de la Secretaría de Educación Pública

Descarga administrativa

Descarga administrativa docente (15, 18 y 19 de julio)

Descarga administrativa Directivos y Supervisores (20 al 29 de julio)

Señalan reflexión de días conmemorativos

Entrega de boletas de evaluación a las madres y padres de familia o tutores

Vacaciones

Preinscripción a preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria para el Ciclo Escolar 2022-2023

Fin de Clases del Ciclo Escolar 2021-2022



EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 2 FRACCIÓN V, 14 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE REFORMAN 2, 7, 9, 10, 13, 15, 17, 18 FRACCIÓN XV, 21, 22, 23, 24 INCISO A) FRACCIONES IV Y V, INCISO B) FRACCIONES I Y V; 30, 31, 32, 33, 34 FRACCIÓN I, 35, 37, 41, 43, 45 Y 46; SE ADICIONA EL APARTADO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL ARTÍCULO 37 BIS Y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

De la I a la XIX.-

XX.- Módulo Electrónico: Herramienta tecnológica de documentos.

ARTÍCULO 7.-

Son horas hábiles para la presentación de documentos y práctica de diligencias las comprendidas entre las 8:30 a las 15:00 horas de lunes a jueves; y de 8:30 a 14:00 horas los viernes. Pudiendo el Tribunal, habilitar horas y días, atendiendo a las necesidades y cargas de trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán presentar los documentos fuera del horario establecido, a través del Módulo Electrónico, atendiendo los lineamientos que se emitan para ello.

ARTÍCULO 9.- El Tribunal estará integrado por tres Magistrados y funcionará en Pleno y en Salas.

.....

A. En materia jurisdiccional del Tribunal

De la I a la VI.-

B. En materia administrativa del Tribunal

I.- Dirección de Administración;

De la II a la V.-

ARTÍCULO 10.-

Las funciones, atribuciones y requisitos de ingreso para el personal del Tribunal, no contemplado en el presente Reglamento, se encuentran establecidas en el Manual de Organización expedido por el Pleno.

ARTÍCULO 13.- Las sesiones serán convocadas por el Secretario General de Acuerdos, por instrucciones del Presidente, o en su caso como lo establece el Artículo 11 de la Ley Orgánica.

.....

.....



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 15.- En el desarrollo de las sesiones administrativas, se observará lo dispuesto en la fracción I del artículo anterior; el Presidente presentará el asunto de que se trate y una vez que se haya discutido por los Magistrados, se someterá a votación, mismo que será resuelto por unanimidad o por mayoría de votos. Los acuerdos deberán firmarse por los Magistrados presentes en la sesión; así como por el Secretario General de Acuerdos y la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 17.- Además de las atribuciones conferidas en el Artículo 14 de la Ley Orgánica, el Pleno del Tribunal tendrá las siguientes atribuciones:

De la I a la XX.-

XXI.- Excepcionalmente, otorgar dispensa en el cumplimiento de los requisitos de contratación del personal jurisdiccional y administrativo; y

XXII.- Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 18.-

De la I a la XIV.-

XV.- Dirigir a través del Secretario Ejecutivo, el Archivo del Tribunal;

De la XVI a la XXIII.-

ARTÍCULO 21.- Corresponde al Secretario General de Acuerdos, las siguientes funciones:

A) En materia Operativa del Tribunal:

De la I a la XVIII.-

XIX.- Coordinar y supervisar las actividades de la Secretaría de Acuerdos; y

XX.- Las demás que le asigne el Pleno y el Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

B)

ARTÍCULO 22.- A la Secretaría General de Acuerdos, le estará adscrita la Secretaría de Acuerdos, la Oficialía de Partes, Actuaría y Oficiales Auxiliares del Tribunal.

ARTÍCULO 23.- Corresponde al Secretario de Acuerdos:

A) En ejercicio de sus funciones:

I.- Auxiliar a las salas en la formulación de los proyectos y en su caso en resoluciones que le encomienden;

B)

ARTÍCULO 24.- Corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta:

A) En ejercicio de sus funciones:

De la I a III.-

IV.- Suplir al Secretario General de Acuerdos en las ausencias eventuales, temporales y absolutas; y

V.- Las demás que le asigne el Magistrado y el Secretario General de Acuerdos en ejercicio de sus atribuciones.

B) En coordinación con la Secretaría General de Acuerdos:





I.- Elaborar de manera mensual, el informe de sentencias y resoluciones de la Sala de su adscripción;

De la II a la IV.-

V.- Elaborar y publicar en la página institucional de internet del Tribunal, las versiones públicas de las sentencias firmes de las Salas de su adscripción; y

VI.-

ARTÍCULO 30.- El Área Administrativa, tendrá la categoría de Dirección, quien tendrá las siguientes funciones:

De la I a la XXV.-

ARTÍCULO 31.- Para ser Secretario Ejecutivo del Tribunal, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

I.-

II.- Contar con título y cédula profesional de carrera a fin de las funciones a su cargo;

III.-

ARTÍCULO 32.- Corresponde al Secretario Ejecutivo adscrito a la Presidencia, las siguientes funciones:

I.- Auxiliar al Magistrado Presidente, con los asuntos que le encomiende;

De la II y VI.-

VII.- Coordinar con el apoyo de la Secretaría General de Acuerdos y la Dirección de Administración, el Archivo del Tribunal;

De la VIII a la X.-

ARTÍCULO 34.- El Departamento de Tecnologías de la Información, tendrá las siguientes funciones:

I.- Proporcionar, la información, asesoría y cooperación técnica que le sean requeridas por el Secretario General de Acuerdos y el Director del Área de Administración;

De la II a la VIII.-

ARTÍCULO 35.- Además de lo establecido en los Artículos 3 fracción XXI y 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. El Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I.-

II.- Contar con título y cédula profesional, con una antigüedad mínima de tres años; de carrera afín a sus funciones; y

III.-

ARTÍCULO 37.- El Comité de Transparencia del Tribunal, se integrará por el Pleno, desempeñando las funciones establecidas en las leyes en materia de acceso a la información pública, de protección de datos personales y de archivo vigentes en el Estado.

Las sesiones del Comité de Transparencia, se convocarán por la Secretaría Ejecutiva, a más tardar 24 horas previas, notificando el asunto a tratar y la información relativa al tema.





DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ARTÍCULO 37 BIS.- El Comité de Adquisiciones del Tribunal, se integrará por el Pleno, desempeñando las funciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios vigente en el Estado; así como en los lineamientos que emita para su debido cumplimiento.

La Secretaría Técnica del Comité, recae en la Dirección del Área Administrativa del Tribunal.

La Unidad de Responsabilidades Administrativas, será parte del Comité.

ARTÍCULO 41.- Cuando las oficinas del Tribunal se encuentren cerradas, el Módulo Electrónico será habilitado para recepción de toda clase de documentos. Los promoventes podrán presentarlas, atendiendo a los lineamientos que emita el Pleno.

Excepcionalmente y atendiendo a los vencimientos de los plazos de los procedimientos instruidos; el Secretario General de Acuerdos, los Secretarios de Estudio y Cuenta, o el Secretario de Acuerdos podrán recibir personalmente las promociones, aún en su domicilio.

ARTÍCULO 43.-

I.-

II.- Cuando se advierta que entre dos o más asuntos de la competencia del Tribunal exista conexidad en la causa, por estarse controvirtiendo el mismo acto o resolución, o bien porque se aduzca una misma pretensión o causa de pedir, que haga conveniente su conocimiento en una misma sala, el Secretario General turnará el o los expedientes al Magistrado que haya sido instructor en el primero de ellos, salvo que por su número, urgencia o complejidad se estime conveniente que deba turnarse en los términos de la fracción anterior;

III.- Se deroga.

De la IV a la VI.-

ARTÍCULO 45.- Las faltas temporales de los Magistrados serán suplidas por el Secretario General de Acuerdos, en términos de lo previsto en la Ley Orgánica y éste Reglamento.

Tratándose de ausencias de Secretarios, Actuarios o bien otro funcionario adscrito al área jurisdiccional, serán cubiertas conforme lo indique el Secretario General de Acuerdos, previo acuerdo con el Magistrado Presidente.

Tratándose de ausencias del personal adscrito al Área Administrativa, serán cubiertas conforme lo indique el Director, previo acuerdo con el Magistrado Presidente.

ARTÍCULO 46.- Las licencias, excusas o impedimentos de los Magistrados serán calificadas por el Pleno, atendiendo los supuestos establecidos en la Constitución Política, la Ley Orgánica, la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código de Procedimientos Civiles, todos del el Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- El Pleno deberá emitir los lineamientos del Comité de Adquisiciones a que refiere el artículo 37 BIS del presente Reglamento, en un plazo que no exceda de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.





TERCERO.- El Pleno deberá emitir los lineamientos para el uso del Módulo Electrónico, a que refieren los Artículos 7 y 41 del presente Reglamento, en un plazo que no exceda de 10 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Aprobado en la **Séptima Sesión Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veintinueve** del mes de **julio** del año **dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **018/2021**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria
del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria
del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja
California Sur



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490

talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.